

Panamá, 4 de agosto del 2017

Señor  
**JORGE DAVID AGUIRRE TRIVIÑO**  
**GERENTE GENERAL**  
**FERREMUNDO S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, y debidamente autorizada para así hacerlo, por la Junta de Accionistas de la sociedad PADDINGTON ASSOCIATED S.A. celebrada el día 4 de agosto del año 2017, le informo que se han adjudicado a favor del señor Edmundo Vejar Beltrán, ciudadano ecuatoriano con cédula de ciudadanía número 0701026627, la suma de un millón ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones ( 1'899.999) de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una, de las que en el capital social de la compañía FERREMUNDO S.A. le corresponden a la compañía PADDINGTON ASSOCIATED S.A., *sociedad de nacionalidad panameña.*

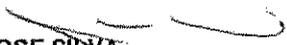
La adjudicación de la suma de un millón ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones ( 1'899.999) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que se efectúa a favor del señor Vejar Beltrán, encuentra su fundamento en la resolución de la junta de Accionistas de la compañía PADDINGTON ASSOCIATED S.A. celebrada el 4 de agosto de los corrientes, en la que los accionistas de aquella resolvieron la adjudicación de sus bienes atendiendo a que posteriormente se procedería con su disolución de la misma.

Por lo expuesto, que usted deberá proceder a anular los títulos en los que se encuentren contenidas las acciones que son materia de la adjudicación y emitir los que correspondan.

Agradeceré a usted se sirva registrar la presente adjudicación de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía FERREMUNDO S.A., así como comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para los efectos legales pertinentes, para lo cual, me permito acompañar al presente y debidamente legalizada, el Acta de Junta a la que he hecho referencia anteriormente, de la compañía PADDINGTON ASSOCIATED S.A. celebrada el 4 de agosto de los corrientes, a través de la cual, se autorizan los actos ya indicados y además, se autoriza a las autoridades que comparecimos en dicha reunión, para comunicar del particular a su representada y suscribir, todos los documentos que fueren o se hagan necesarios para llevar a cumplimiento, las resoluciones adoptadas en la Junta ya mencionada.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

p. PADDINGTON ASSOCIATED S.A

  
**JOSE SILVA**  
Presidente de la Sociedad



REPÚBLICA DE PANAMÁ



El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No 4-167-627

**CERTIFICADO**

En el presente se hizo la póliza procedida, personalmente ante mí por su(s) firma(n)ta(s) que (concediente dicha(s) firma(s))

03 ENE 2018

en Panamá.

*[Handwritten signature of Victor Manuel Aldana Aparicio]*

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

Ha sido firmado por *Victor Aldana*

quien actúa en calidad de *notario*

y está revestido del sello / timbre de *notario octavo*

**CERTIFICADO**

5. En PANAMÁ 6. El día 03 ENE 2018

Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Con el número: 2018-227

9. Lugar: \_\_\_\_\_ 10. Firma: *[Signature]*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Guayaquil, 9 de agosto del 2017

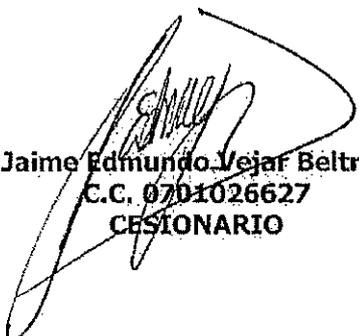
Señores  
**FERREMUNDO S.A.**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente, acepto la adjudicación realizada a mi favor, de las **UN MILLÓN OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (1'899.999)** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que le correspondía a esa compañía y que se encontraba contenidas en el Título N° 10, del capital de su representada, esto es la compañía **FERREMUNDO S.A.**, con **R.U.C. número 0992256230001**, en los términos especificados en la Notificación de Adjudicación de Acciones realizada por aquella sociedad panameña, por lo que solicito se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada al suscrito y que se emitan los títulos de acción que correspondan.

Por lo tanto, solicito a Usted, se registre esta adjudicación realizada a mi favor en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **FERREMUNDO S.A.** y se proceda con la emisión del título de acción correspondiente y notificar de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



**Jaime Edmundo Vejar Beltrán**  
**C.C. 0701026627**  
**CESIONARIO**



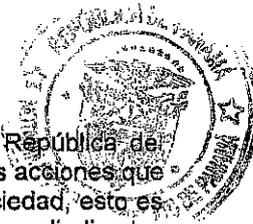


## ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PADDINGTON ASSOCIATED S.A.

Con fecha 4 de agosto de 2017, comparecen a celebrar la presente Junta de Accionistas, por lo que se encuentra presente la totalidad de las acciones en que está dividido y representado el capital social de la compañía **PADDINGTON ASSOCIATED, S.A.**, por lo que se prescinde del trámite de convocatoria de Ley previa, actuando como Presidente **JOSE E. SILVA** y como Secretaria **DIANETH M. DE OSPINO**, de inmediato se procede a conocer los asuntos sometidos al orden del día, y se toman los siguientes acuerdos, los cuales se aprueban por unanimidad y de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO:** Los accionistas presentes, indican que debido a la falta de notificación que se debió realizar de manera oportuna, no se encuentra registrado en el capital social de la sociedad, las transferencias de acciones que se realizaron a favor del señor Edmundo Vejar y del señor Jaime Aaron Vejar, con fecha anterior, a través de la cual se le transfirieron al primero la suma de 95 acciones, equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) del capital social de la compañía y, al segundo se le transfirieron la suma de 5 acciones, equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social de la compañía, por lo que siendo necesario regularizar esta transferencia de acciones, se autoriza a la Administración de la sociedad, para que proceda a anular los títulos que actualmente se encuentran en circulación y, se emitan dos nuevos títulos de acciones, uno a favor del señor Edmundo Vejar por la suma de 95 acciones equivalente al noventa y cinco (95%) del capital social y, otro a favor del señor Jaime Aaron Vejar, por la suma de 5 acciones, equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO:** Atendiendo al hecho de que los accionistas han resuelto proceder con la liquidación de los activos de la sociedad, para luego proceder con la disolución de la misma, es necesario que los activos que la sociedad mantiene en propiedad sean adjudicados a los accionistas de la sociedad, en el mismo porcentaje que mantienen aquellos en el capital social de la compañía, para que se pueda proceder con el proceso de disolución, luego de que la sociedad no mantenga activos a su favor, por lo que atendiendo al hecho de que la sociedad mantiene en propiedad un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (1'999.999) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, correspondientes al capital social de la compañía ecuatoriana denominada **FERREMUNDO S.A.**; así como también mantiene en propiedad ochenta y ocho mil nueve (88.009) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, correspondientes al capital social de la compañía ecuatoriana denominada **DOSTERSA S.A.** resuelven que estos bienes se adjudiquen a los accionistas de la empresa, previo a su disolución, respetando el porcentaje que a cada uno de ellos les corresponde en la sociedad, de la siguiente manera: 1) Al señor Edmundo Vejar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador del pasaporte 0701026627, casado, domiciliado en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, le sean adjudicadas el equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) de las acciones que en el capital social de la compañía **FERREMUNDO S.A.**, mantiene la sociedad, esto es la suma de un millón ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones (1'899.999) acciones; así como también, le sean adjudicadas el equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) de las acciones que en el capital social de la compañía **DOSTERSA S.A.**, mantiene la sociedad, esto es la suma de ochenta y tres mil seiscientos nueve (83.609) acciones; y, 2) Al señor Jaime Aaron Vejar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador del pasaporte 0703236935,



soltero, domiciliado en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República de Ecuador, le sean adjudicadas el equivalente al cinco por ciento (5%) de las acciones que en el capital social de la compañía FERREMUNDO S.A., mantiene la sociedad, esto es la suma de cien mil acciones (100.000) acciones; así como también, le sean adjudicadas el equivalente al cinco por ciento (5%) de las acciones que en el capital social de la compañía DOSTERSA S.A., mantiene la sociedad, esto es la suma de cuatro mil cuatrocientas (4.400) acciones.

**ARTICULO TERCERO:** Se autoriza a la Administración de la sociedad para que proceda a suscribir todos los documentos que fueren o se hicieren necesario, para llevar adelante la resolución que los accionistas han adoptado, esto es, la adjudicación a cada uno de ellos, de la manera indicada en el artículo que antecede.

**ARTICULO CUARTO:** Los accionistas autorizan a la administración de la empresa, para que una vez que se haya procedido con la liquidación de los activos que mantiene la empresa, se proceda con la disolución de la misma, para lo cual queda autorizada la administración, para celebrar y otorgar, todos los documentos que fueren o se hicieren necesarios para llevar adelante dicha disolución.

**ARTICULO QUINTO:** Sin más asuntos por tratar, se tiene por concluida la presente Asamblea, declarándose firmes los acuerdos tomados, y se levanta la sesión una hora después de haberse iniciado la misma.

  
JOSE E. SILVA  
Presidente de la Sociedad



  
DIANETH M. DE OSPINO  
Secretaria de la Sociedad

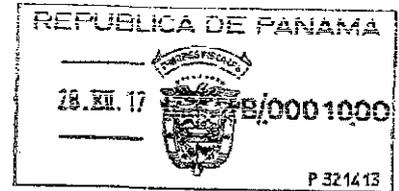


Yo, Victor Manuel Aldana Aparicio, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No. 4-107-527

**CERTIFICO:**  
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 28 DIC 2017

  
Victor Manuel Aldana Aparicio  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



### APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Victor Manuel Aldana

quien actúa en calidad de notario

y está revestido del sello / timbre de notario octavo

### CERTIFICADO

5. En PANAMÁ 6. El día 28 DIC 2017

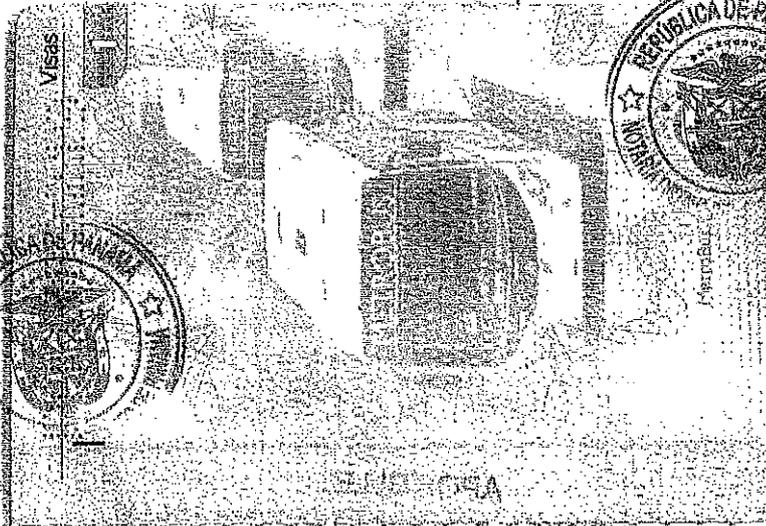
por DIRECCION ADMINISTRATIVA

2017-47288

CB



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



PASAPORTE / PASAPORTE  
 REPUBLICA DE PANAMA / REPUBLICA DE PANAMA  
 P. PAN / PANAMENA PA0382239  
 SILVA RITTER  
 JOSE EUGENIO  
 13 MAR 1983  
 27 FEB 2017  
 21 FEB 2022  
 PANAMA / PANAMA  
 PASAPORTES/PANAMA  
 PA03822198PAN630313EM202223<225<1020<<<<62

Yo, Victor Manuel Aldana Aparicio, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No. 4-107-027

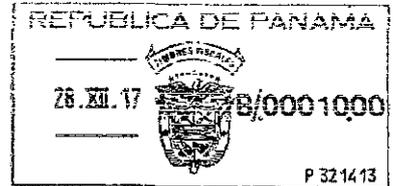
**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 28 DIC 2017

*Victor Manuel Aldana Aparicio*

Victor Manuel Aldana Aparicio  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Victor Aldana

3. quien actúa en calidad de notario

4. y está revestido del sello / timbre de notario octavo

**CERTIFICADO**

En PANAMÁ

6. El día 28 DIC 2017

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

2017-17286

*ldf*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA  
GONZALEZ  
FECHA: 2017.02.13 14:33:15 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA



Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
64290/2017 (0) DE FECHA 13/02/2017  
QUE LA SOCIEDAD

PADDINGTON ASSOCIATED S.A.  
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 454058 (S) DESDE EL LUNES, 17 DE MAYO DE 2004  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:  
DIRECTOR: JOSE E. SILVA R.  
DIRECTOR: MARTA DE SAAVEDRA  
DIRECTOR: DIANETH M. DE OSPINO  
PRESIDENTE: JOSE E. SILVA R.  
TESORERO: MARTA DE SAAVEDRA  
SECRETARIO: DIANETH M. DE OSPINO  
AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

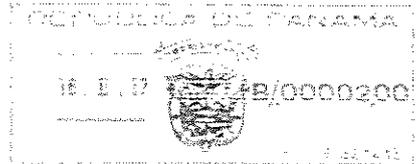
- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA  
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.  
RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.  
EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 02:32 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401188677



**POSTALE**

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

Pais: PANAMÁ

presente documento Público

Ha sido firmado por Ysidro Ochoa E.

quién actúa en calidad de Notificador

y está revestido del sello/timbre de Registro Público

CERTIFICADO 67 FEB 1977

EN PANAMÁ 6. de

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

del número 9413-4568

... 10 Firma José María de la Cruz



Este certificado no garantiza la veracidad en cuanto al contenido del documento



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANÍA** N. 070102662-7

**APellidos y Nombres:** VEJAR BELTRAN JAIME EDMUNDO

**Lugar de Nacimiento:** IMBABURA OTAVALO JORDAN

**Fecha de Nacimiento:** 1960-04-23

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Estado Civil:** CASADO

**IRIS:** AGUIRRE TRIVIÑO





**INSTRUCCIÓN SUPERIOR** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO** **V4333V2242**

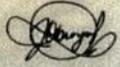
**APellidos y Nombres del Padre:** VEJAR JAIME

**APellidos y Nombres de la Madre:** BELTRAN YOLANDA

**Lugar y Fecha de Expedición:** DURAN 2017-05-12

**Fecha de Expiración:** 2027-05-12

IGM 17 / 01 7 46 33

**Director General:**  **Título del Expediente:** 

**000601268**





  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**026**  
JUNTA No

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 2017**  
**2 DE ABRIL 2017**

  
CNE

**026 - 078**  
NUMERO

**0701026627**  
CEDULA

**VEJAR BELTRAN JAIME EDMUNDO**  
APellidos y Nombres

**GUAYAS**  
PROVINCIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN 3**

**SAMBORONDON**  
CANTÓN

**ZONA 1**

**LA PUNTILLA(SATELITE)**  
PARROQUIA



Panamá, 4 de agosto del 2017

Señor  
**JORGE DAVID AGUIRRE TRIVIÑO**  
**GERENTE GENERAL**  
**FERREMUNDO S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, y debidamente autorizada para así hacerlo, por la Junta de Accionistas de la sociedad PADDINGTON ASSOCIATED S.A. celebrada el día 4 de agosto del año 2017, le informo que se han adjudicado a favor del señor Jaime Aaron Vejar, ciudadano ecuatoriano con cédula de ciudadanía número 0703236935, la suma de cien mil ( 100.000) acciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una, de las que en el capital social de la compañía FERREMUNDO S.A. le corresponden a la compañía PADDINGTON ASSOCIATED S.A., sociedad de nacionalidad panameña.

La adjudicación de la suma de cien mil acciones ( 100.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que se efectúa a favor del señor Jaime Aaron Vejar, encuentra su fundamento en la resolución de la junta de Accionistas de la compañía PADDINGTON ASSOCIATED S.A. celebrada el 4 de agosto de los corrientes, en la que los accionistas de aquella resolvieron la adjudicación de sus bienes atendiendo a que posteriormente se procedería con su disolución de la misma.

Por lo expuesto, que usted deberá proceder a anular los títulos en los que se encuentren contenidas las acciones que son materia de la adjudicación y emitir los que correspondan.

Agradeceré a usted se sirva registrar la presente adjudicación de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía FERREMUNDO S.A., así como comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para los efectos legales pertinentes, para lo cual, me permito acompañar al presente y debidamente legalizada, el Acta de Junta a la que he hecho referencia anteriormente, de la compañía PADDINGTON ASSOCIATED S.A. celebrada el 4 de agosto de los corrientes, a través de la cual, se autorizan los actos ya indicados y además, se autoriza a las autoridades que comparecimos en dicha reunión, para comunicar del particular a su representada y suscribir, todos los documentos que fueren o se hagan necesarios para llevar a cumplimiento, las resoluciones adoptadas en la Junta ya mencionada.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

p. PADDINGTON ASSOCIATED S.A

  
**JOSE SILVA**  
Presidente de la Sociedad





el suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público  
Octavo del Circuito de Panamá, con C.M.S. de Independencia personal No 4-107-627

**CERTIFICO**

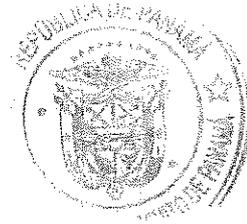
que el presente escrito ha sido presentado, personalmente en  
el por su(s) firmante(s), para en consecuencia dicho(s) firmante(s) :  
auténtico.

03 ENE 2018

Panamá,

*[Handwritten signature of Victor Manuel Aldana Aparicio]*

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)  
1. País: PANAMÁ

2. El presente documento Público  
Ha sido firmado por Victor Aldana  
3. quien actúa en calidad de notario  
y está revestido del sello / timbre de notario abo

**CERTIFICADO**

En PANAMÁ 6. El día 03 ENE 2018  
7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA



numero 2018-226  
*[Handwritten initials]*



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido

Guayaquil, 9 de agosto del 2017

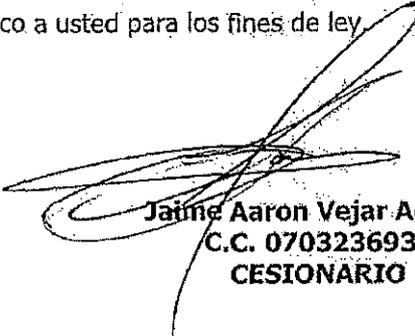
Señores  
**FERREMUNDO S.A.**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente, acepto la adjudicación realizada a mi favor, de las **CIEN MIL (100.000)** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que le correspondía a esa compañía y que se encontraba contenidas en los Títulos N° 8 y 10, del capital de su representada, esto es la compañía **FERREMUNDO S.A.**, con R.U.C. número **0992256230001**, en los términos especificados en la Notificación de Adjudicación de Acciones realizada por aquella sociedad panameña, por lo que solicito se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada al suscrito y que se emitan los títulos de acción que correspondan.

Por lo tanto, solicito a Usted, se registre esta adjudicación realizada a mí favor en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **FERREMUNDO S.A.** y se proceda con la emisión del título de acción correspondiente y notificar de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



**Jaime Aaron Vejar Aguirre**  
**C.C. 0703236935**  
**CESIONARIO**

**ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD  
PADDINGTON ASSOCIATED S.A.**



Con fecha 4 de agosto de 2017, comparecen a celebrar la presente Junta de Accionistas, por lo que se encuentra presente la totalidad de las acciones en que está dividido y representado el capital social de la compañía **PADDINGTON ASSOCIATED, S.A.**, por lo que se prescinde del trámite de convocatoria de Ley previa, actuando como Presidente **JOSE E. SILVA** y como Secretaria **DIANETH M. DE OSPINO**, de inmediato se procede a conocer los asuntos sometidos al orden del día, y se toman los siguientes acuerdos, los cuales se aprueban por unanimidad y de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO:** Los accionistas presentes, indican que debido a la falta de notificación que se debió realizar de manera oportuna, no se encuentra registrado en el capital social de la sociedad, las transferencias de acciones que se realizaron a favor del señor Edmundo Vejar y del señor Jaime Aaron Vejar, con fecha anterior, a través de la cual se le transfirieron al primero la suma de 95 acciones, equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) del capital social de la compañía y, al segundo se le transfirieron la suma de 5 acciones, equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social de la compañía, por lo que siendo necesario regularizar esta transferencia de acciones, se autoriza a la Administración de la sociedad, para que proceda a anular los títulos que actualmente se encuentran en circulación y, se emitan dos nuevos títulos de acciones, uno a favor del señor Edmundo Vejar por la suma de 95 acciones equivalente al noventa y cinco (95%) del capital social y, otro a favor del señor Jaime Aaron Vejar, por la suma de 5 acciones, equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO:** Atendiendo al hecho de que los accionistas han resuelto proceder con la liquidación de los activos de la sociedad, para luego proceder con la disolución de la misma, es necesario que los activos que la sociedad mantiene en propiedad sean adjudicados a los accionistas de la sociedad; en el mismo porcentaje que mantienen aquellos en el capital social de la compañía, para que se pueda proceder con el proceso de disolución, luego de que la sociedad no mantenga activos a su favor, por lo que atendiendo al hecho de que la sociedad mantiene en propiedad un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (1'999.999) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, correspondientes al capital social de la compañía ecuatoriana denominada **FERREMUNDO S.A.**; así como también mantiene en propiedad ochenta y ocho mil nueve (88.009) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, correspondientes al capital social de la compañía ecuatoriana denominada **DOSTERSA S.A.** resuelven que estos bienes se adjudiquen a los accionistas de la empresa, previo a su disolución, respetando el porcentaje que a cada uno de ellos les corresponde en la sociedad, de la siguiente manera: 1) Al señor Edmundo Vejar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador del pasaporte 0701026627, casado, domiciliado en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, le sean adjudicadas el equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) de las acciones que en el capital social de la compañía **FERREMUNDO S.A.**, mantiene la sociedad, esto es la suma de un millón ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones (1'899.999) acciones; así como también, le sean adjudicadas el equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) de las acciones que en el capital social de la compañía **DOSTERSA S.A.**, mantiene la sociedad, esto es la suma de ochenta y tres mil seiscientos nueve (83.609) acciones; y, 2) Al señor Jaime Aaron Vejar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador del pasaporte 0703236935,

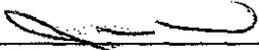


soltero, domiciliado en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, le sean adjudicadas el equivalente al cinco por ciento (5%) de las acciones que en el capital social de la compañía FERREMUNDO S.A., mantiene la sociedad, esto es la suma de cien mil acciones (100.000) acciones; así como también, le sean adjudicadas el equivalente al cinco por ciento (5%) de las acciones que en el capital social de la compañía DOSTERSA S.A., mantiene la sociedad, esto es la suma de cuatro mil cuatrocientas (4.400) acciones.

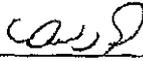
**ARTICULO TERCERO:** Se autoriza a la Administración de la sociedad para que proceda a suscribir todos los documentos que fueren o se hicieren necesario, para llevar adelante la resolución que los accionistas han adoptado, esto es, la adjudicación a cada uno de ellos, de la manera indicada en el artículo que antecede.

**ARTICULO CUARTO:** Los accionistas autorizan a la administración de la empresa, para que una vez que se haya procedido con la liquidación de los activos que mantiene la empresa, se proceda con la disolución de la misma, para lo cual queda autorizada la administración, para celebrar y otorgar, todos los documentos que fueren o se hicieren necesarios para llevar adelante dicha disolución.

**ARTICULO QUINTO:** Sin más asuntos por tratar, se tiene por concluida la presente Asamblea, declarándose firmes los acuerdos tomados, y se levanta la sesión una hora después de haberse iniciado la misma.

  
JOSE E. SILVA  
Presidente de la Sociedad



  
DIANETH M. DE OSPINO  
Secretaria de la Sociedad



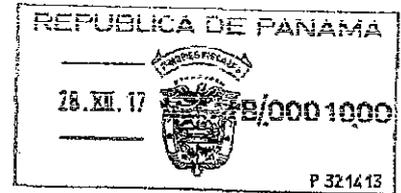
Yo, Victor Manuel Aldana Aparicio, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No. 4-107-827

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 28 DIC 2017

  
Victor Manuel Aldana Aparicio  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



**APOSTILLE**

(Convention de la Hays du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Victor Aldana

3. Quien actúa en calidad de Notario

4. Y está revestido del sello / timbre de Notario Octavo

**CERTIFICADO**

5. En PANAMÁ

6. El día

28 DIC 2017

Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

2017-47288





Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Yo, Victor Manuel Aldana Aparicio, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No. 4-107-627

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 28 DIC 2017

  
Victor Manuel Aldana Aparicio  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Victor Aldana

3. quien actúa en calidad de notario

4. y está revestido del sello / timbre de notario octavo

**CERTIFICADO**

En PANAMÁ 6. El día 28 DIC 2017

Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

2017-47296

leg



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA  
GONZALEZ  
FECHA: 2017.02.13 14:33:15 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
64290/2017 (0) DE FECHA 13/02/2017  
QUE LA SOCIEDAD

PADDINGTON ASSOCIATED S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 454058 (S) DESDE EL LUNES, 17 DE MAYO DE 2004

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: JOSE E. SILVA R.

DIRECTOR: MARTA DE SAAVEDRA

DIRECTOR: DIANETH M. DE OSPINO

PRESIDENTE: JOSE E. SILVA R.

TESORERO: MARTA DE SAAVEDRA

SECRETARIO: DIANETH M. DE OSPINO

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 02:32 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401188677



**POSTALE**

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

País: PANAMÁ

Este presente documento Público

Ha sido firmado por Adrián Ochoa G.

quien actúa en calidad de Certificador

y está revestido del sello/timbre de Registro Público

CERTIFICADO 17 FEB 2017

EN PANAMÁ

6. de \_\_\_\_\_

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

del número: 7472-4566

10 Firma: Juan Carlos...



Este documento no  
tiene validez jurídica  
en cuanto al contenido  
del documento



